



**CORPORACION INTERAMERICANA DE ENTRETENIMIENTO, S.A.B. DE C.V.  
CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

En términos de la cláusula Trigésimo Séptima de los estatutos sociales de CORPORACIÓN INTERAMERICANA DE ENTRETENIMIENTO, S.A.B. DE C.V. (la “Sociedad”), se convoca a los accionistas de la Sociedad, a la asamblea general ordinaria de accionistas, que se llevará a cabo en CENTRO BANAMEX, en el “Centro de Negocios”, ubicado en Av. del Conscripto número 311, Col. Lomas de Sotelo, C.P. 11200, en el Distrito Federal, el 11 de noviembre de 2009, a las 10:00 horas, en las cuales habrá de desahogarse el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

I.- Propuesta y en su caso aprobación para que Corporación Interamericana de Entretenimiento, S.A.B. de C.V., y ciertas subsidiarias, conforme al artículo 47 de la Ley del Mercado de Valores, celebren operaciones cuyo monto pueda rebasar, en su caso, el veinte por ciento de los activos consolidados de la Sociedad, a fin de llevar a cabo el refinanciamiento de pasivos de la Sociedad mediante la celebración de cualesquier actos necesarios para tales efectos, incluyendo sin limitar, la firma de créditos, modificaciones a instrumentos existentes y el otorgamiento de garantías y asunción de obligaciones de cualquier naturaleza.

II.- Designación de delegados especiales que den cumplimiento a las resoluciones tomadas por esta asamblea y en su caso, las formalicen.

Serán admitidos a la asamblea objeto de la presente convocatoria los accionistas que aparezcan inscritos en el registro de acciones que lleve la Sociedad como dueños de una o más acciones. Para que los accionistas inscritos en el registro de acciones de la Sociedad tengan derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en alguna institución mexicana autorizada para el depósito de valores o dejarlas en poder del secretario del Consejo en sus oficinas establecidas en el domicilio social o en alguna institución de crédito del país o del extranjero. Así también, deberán acreditar adecuadamente a juicio del secretario del Consejo de Administración o de su suplente, que el accionista correspondiente, o en su caso el beneficiario del contrato de intermediación bursátil o instrumento análogo respectivo, cumple con los requisitos a que se refieren los estatutos o bien que se trata de instituciones de crédito actuando como fiduciarias en fideicomisos constituidos por la Sociedad en beneficio de sus empleados o los empleados de sus subsidiarias o con propósitos altruistas e instituciones de crédito actuando como fiduciarias en un fideicomiso de inversión neutra constituido por la Sociedad y al que se hubieren aportado acciones de la Sociedad como activo subyacente para realizar emisiones de valores en México o en el extranjero. En el caso de que no se acredite lo antes dispuesto, la persona de que se trate no tendrá derecho a participar en la asamblea y, en consecuencia, no podrá ejercer los derechos corporativos que correspondan a las acciones y se aplicará lo estipulado en los estatutos. El depósito en poder de la Sociedad y la comprobación de cumplimiento con requisitos en materia de nacionalidad a que se hace referencia y deberá hacerse cuando menos un día hábil antes del día señalado para la celebración de la asamblea. Contra las acciones depositadas se dará una tarjeta de admisión a la Asamblea objeto de la presente Convocatoria, que expresará el número y clase de acciones que ampare, el nombre del accionista y el número de votos que le corresponden. Si el depósito se hace en una institución de crédito, se presentará a la Sociedad también con una anticipación mínima de un día hábil antes de la fecha señalada para la celebración de la asamblea, la constancia respectiva contra la que se entregará la tarjeta de admisión a la asamblea. Las acciones y constancias exhibidas se devolverán después de celebrada la asamblea, contra la entrega del resguardo que se hubiese expedido. Asimismo, las personas que acudan en representación de los accionistas a la asamblea, podrán acreditar su personalidad mediante poder otorgado en formularios elaborados por la propia Sociedad, los cuales estarán a disposición de los accionistas junto con la documentación e informes a aprobarse en la asamblea, a partir del día de la fecha de publicación de la presente convocatoria.

México, D.F., a 26 de octubre de 2009.  
(rúbrica)

Enrique Arturo González Calvillo  
Secretario no miembro del Consejo de Administración